

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó solicitud de entrega de títulos judiciales. Una vez consultado el portal web del Banco Agrario, se constata la existencia de un (1) título judicial por valor de \$1.356.488,00. - Armenia -Quindío-, 18 de octubre de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

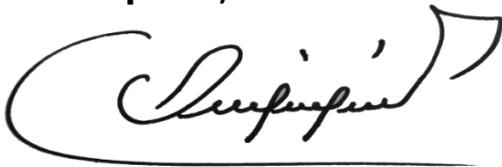
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.
(Cesionario de BANCO AV VILLA S.A.)
DEMANDADO : GUILLERMO LEÓN DUQUE CARDONA
RADICADO : 630014003001-2023-00485-00

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a resolver la solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por la parte demandante, emerge necesario **REQUERIR** a la parte actora a fin que aclare su solicitud, en el sentido de indicar si la entrega de depósitos judiciales se solicita se realice a favor del **BANCO AV VILLAS**, del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, o del **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.** Ello, en virtud de las subrogaciones de crédito realizadas (folios 26, 37 y 94), y aceptadas por el Despacho en autos del 2 de noviembre de 2010 (folio 38) y 20 de febrero de 2017 (folio 97).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de octubre de 2023. No. 182



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA